



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 625-2019- A/MDP

Pangoa, 29 de noviembre del 2019

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

#### VISTO:

El Informe N° 781-2019-GPP/MDP de fecha 28 de noviembre de 2019 emitida por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, la Ley orgánica de municipalidades- Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad a los enunciados del artículo II del Título preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades;

Que, según el Artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440- Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público señala respecto a las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional 46.1 Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley: 1. Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público; y, 2. Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos. 46.2 En el caso de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, los créditos suplementarios que se aprueben en el marco del párrafo 50.4 del artículo 50 y del artículo 70 se aprueban por Acuerdo de Consejo Regional o Concejo Municipal según sea el caso;

Que, el numeral 70.1 del art. 70° de la misma normativa señala que las donaciones dinerarias provenientes de instituciones nacionales o internacionales, públicas o privadas, diferentes a las vinculadas operaciones de endeudamiento público, se aceptan mediante Resolución del Titular o acuerdo de concejo en el caso de los Gobiernos Regionales y de Concejo Municipal en el caso de los Gobiernos locales, consignando la fuente donante y su finalidad. Dicha Resolución o Acuerdo se publica en su portal institucional. Los Gobiernos Locales que carezcan de página web realizarán la citada publicación en carteles impresos ubicados en su local institucional;

Que, mediante Informe N° 781-2019-GPP/MDP de fecha 28 de noviembre de 2019 emitida por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto señala que se han registrado mayores ingresos en el Rubro: 13-Donaciones y Transferencias, según estado bancario con número de cuenta 004-77003915-MUNI.DIST.PANGOA-DONACIONES DE PLUSPETROL, por la suma de S/20,000.00, según Convenio de apoyo entre PLUSPETROL Lote 56 S.A. y la Municipalidad Distrital de Pangoa, asimismo habiendo revisado las transferencias del Gobierno Central, respecto al rubro 18- CANON Y SOBRE CANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES, se tiene una mayor transferencia financiera, respecto a lo programado en el PIA 2019, según detalle:

ITEM	RUBRO	DETALLE	MONTO
01	18-CySC	PIA 2019+Créditos Suplementario (Julio)	3,468,609.03
02	18-CySC	Transferencias 2019 (agosto-noviembre)	3,808,625.57
Total Crédito Suplementario (Agosto- Noviembre)			-340,016.54

Por lo que Solicita la aprobación para la incorporación de mayores ingresos, mediante acto resolutivo, en los rubros de 13- DONACIONES Y TRANSFERENCIAS por la suma de S/20,000.00 y 18- CANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES, por la suma de S/340,016.54;

Que, en amparo al Decreto Legislativo N° 1440 y con las facultades conferidas por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APRUEBESE** Incorporación de Mayores ingresos en los Rubros de:13-Donaciones y transferencias por la suma de S/20,000.00 (Veinte mil con 00/100 soles); y rubro 18- CANON Y SOBRE CANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES, por la suma de S/340,016.54 (Trescientos cuarenta mil dieciséis con 54/100 soles) de acuerdo al siguiente detalle:

ACTIVIDAD	: Mantenimiento de Infraestructura (Construcciones, vías y otros)	
RUBRO	: 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de aduanas y participaciones	
GASTO DE CAPITAL	: 2.3- Bienes y Servicios	
MONTO	:	S/340,016.540
ACTIVIDAD	: Mantenimiento de Infraestructura (Construcciones, vías y otros)	
RUBRO	: 13 Donaciones y Transferencias	
GASTO DE CAPITAL	: 2.3- Bienes y Servicios	
MONTO	:	S/ 20,000.00
<b>TOTAL GENERAL</b>	:	<b>S/ 360,016.54</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR,** a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto el Cumplimiento de la Presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
ALCALDIA - SATIPO  
ECON. CELSO LEON REALICO  
ALCALDE

Construimos desarrollo con interculturalidad...